

RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL

05 de junio de 2026

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter ordinario, a la que han asistido por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación, el Director General de Personal Docente, las Jefas de Servicio de Coordinación Educativa y de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos, y la Inspectora General de Educación, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de las Mesas Sectoriales de Personal Docente de fechas:

1. Mesa Sectorial de fecha 23 de enero de 2026.
2. Mesa Sectorial de fecha 19 de febrero de 2026.

Punto dos: RESOLUCIÓN de XX de XX de 2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2026/2027.

Punto tres: Instrucción n.º/2026, de de junio, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2026/2027 en los Centros Docentes no Universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

RESUMEN

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de las Mesas Sectoriales indicadas.

Todas las actas son aprobadas con alguna modificación.

Punto dos: RESOLUCIÓN de XX de XX de 2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2026/2027.

En este punto la Administración nos presenta el calendario para el próximo curso escolar que no contiene muchas novedades respecto al de años anteriores.

Las actividades lectivas se iniciarán y finalizarán, para cada una de las enseñanzas entre las siguientes fechas:

- Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria: del 10 de septiembre al 18 de junio.
- Primer curso de Bachillerato: del 11 de septiembre al 17 de junio.
- Segundo curso de Bachillerato: 11 de septiembre 7 de mayo.
- Ciclos Formativos de GB: del 10 de septiembre al 18 de junio.
- Ciclos Formativos de GM y GS: del 10 de septiembre al 4 de junio

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027 ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 22 de marzo de 2027 al 29 de marzo de 2027, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2026: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2026: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2026: Día de Todos los Santos.
- 2 de noviembre de 2026: lunes siguiente al día de Todos los Santos.
- 23 de noviembre de 2026: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- ~~27 de noviembre de 2026: Día del Docente~~ (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música). **(Se acuerda cambiarlo al 29 de enero de 2027).**
- 6 de diciembre de 2026: Día de la Constitución Española.
- 7 de diciembre de 2026: lunes siguiente al día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2026: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2027: Epifanía del Señor.
- 8 y 9 de febrero de 2027: Carnavales.
- 1 de mayo de 2027: Día de la Fiesta del Trabajo.

Celebraciones pedagógicas:

16 de octubre de 2026: Día Escolar de la Solidaridad con los Países Empobrecidos que persigue despertar la sensibilidad ante las causas de la pobreza y el hambre en el mundo, la desigualdad en el desarrollo económico y social y los desequilibrios “Norte-Sur”.

20 de noviembre de 2026: Día Escolar de los Derechos y Deberes de la Infancia para prestar la atención debida a la protección y la asistencia necesaria para que el alumnado asuma sus responsabilidades futuras como adultos en la vida comunitaria.

4 de diciembre de 2026: Día Escolar de la Constitución y los Derechos Humanos para impulsar el conocimiento y el ejercicio de los valores que hacen posible la convivencia de

las personas, mediante el respeto a todos los derechos y deberes fundamentales.

~~27 de enero de 2027: Día escolar de Conmemoración del Holocausto y de la Memoria Histórica y Democrática, para que el alumnado conozca dos de los episodios más trágicos de la historia europea y española con el fin de potenciar los valores democráticos y la educación en derechos humanos como herramientas para fortalecer las garantías de no repetición, reflexionar sobre las causas y consecuencias de las ideologías de odio, promover su compromiso en la defensa de los derechos humanos frente a toda forma de intolerancia por motivos raciales, ideológicos o políticos que pueda conducir a actos violentos contra determinados grupos humanos. (Este texto será redactado en otros términos y próximamente nos pasarán la nueva redacción.)~~

29 de enero de 2027: Día Escolar de la Paz y la No Violencia para la reflexión sobre los valores de la tolerancia, el diálogo y la participación social como medios de educación para el conflicto.

11 de febrero de 2027: Día Escolar Internacional de la mujer y la niña en la Ciencia para visibilizar el problema de la brecha de género en las ciencias (STEM) e impulsar y fomentar la participación equitativa en la ciencia de nuestras alumnas.

Del 22 al 26 de febrero de 2027: Semana de la Escuela en Extremadura, que fomente la formación en la cultura y el patrimonio de nuestra región y el reconocimiento de las particularidades y la singularidad de la Escuela Rural; y que favorezca la participación inclusiva, activa e integradora de los centros en la vida social y cultural de su entorno.

1 de marzo de 2027: Día Escolar de la Protección Civil y las Emergencias con el fin de aprender tareas y acciones necesarias para la consecución de un sistema global eficiente para la protección de las personas en el ámbito educativo.

8 de marzo de 2027: Día Internacional de la Mujer.

11 de marzo de 2027: Día Escolar en Memoria de las Víctimas del Terrorismo, para sensibilizar de las consecuencias trágicas del terrorismo tanto para la vida de las personas como para la sociedad en su conjunto y para fomentar el rechazo de la violencia y su deslegitimación y el respeto y la consideración de las víctimas.

19 de marzo de 2027: Día Escolar del Agua para destacar la función esencial del agua y la defensa de la gestión sostenible de los recursos hídricos, propiciando mejoras para la población mundial que sufre problemas relacionados con el agua.

7 de abril de 2027: Día Escolar de la Salud para la realización de actividades relativas a la educación para el consumo moderado, la educación vial, la sensibilización en torno a los problemas relacionados con la alimentación, el alcohol, sida, drogas, tabaco, etc.

Del 19 al 23 de abril de 2027: Semana Escolar del Libro para desarrollar el gusto por la lectura, la formación de hábitos intelectuales y el aprecio de la cultura en general.

29 de abril de 2027: Día Escolar Europeo de la Solidaridad y Convivencia con los Mayores para establecer un diálogo intergeneracional de convivencia entre jóvenes y personas mayores que favorezca la comprensión mutua, la colaboración y potencie el valor de los mayores como sujetos activos.

10 de mayo de 2027: Día Escolar de Europa para promover y fomentar el desarrollo de los valores universales de la Unión Europea y favorecer la cooperación y la solidaridad entre los pueblos celebrando la paz y la unidad de Europa.

14 de mayo de 2027: Día Escolar de las Familias con objeto de concienciar sobre el papel fundamental de las familias en la educación del alumnado, promoviendo a su vez, la visibilización y el respeto de las distintas estructuras familiares presentes en nuestra sociedad.

17 de mayo de 2027: Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, con el objetivo de dar a conocer y sensibilizar a nuestro alumnado sobre la diversidad afectivo-sexual y el propio conocimiento de su sexualidad, así como la persistencia de la discriminación de la que, todavía hoy, son objeto las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales, y para comprometerlos en la defensa de sus derechos.

4 de junio de 2027: Día Escolar del Medio Ambiente y la Economía Verde y Circular para que el alumnado y la comunidad desarrollen actitudes de valoración e interés por los problemas de la degradación de la Naturaleza y por la conservación del Medio Ambiente.

10 de junio de 2027: Día Escolar de la Cultura Hispano-Lusa, con el fin de que las comunidades educativas de Portugal y de Extremadura desarrollen actividades que profundicen en el acercamiento de ambos pueblos.

(Se añade un nuevo día, el 3 de diciembre de 2026 dedicado a las personas con discapacidad.)

Desde ANPE presentamos una serie de aportaciones relacionadas con:

- 1.- Medidas extraordinarias en circunstancias meteorológicas excepcionales.
 - Durante los periodos de alerta naranja o roja por altas temperaturas quedarán suspendidas las actividades complementarias, deportivas y extraescolares desarrolladas al aire libre, siendo sustituidas por actividades adaptadas.
 - La Consejería de Educación elaborará un Plan de Climatización de Centros Educativos que contemple actuaciones progresivas de mejora térmica, sombreado, ventilación y acondicionamiento de los espacios docentes.

(Serán tomadas en consideración en el protocolo que se está elaborando sobre climatización, por lo que no serán incluidas en estas instrucciones.)

2.- Regulación autonómica específica para los viajes escolares:

- Solicitamos la elaboración de una regulación autonómica específica para los viajes escolares, intercambios educativos y actividades con pernoctación.
 1. La regulación deberá contemplar:
 2. Protección jurídica del profesorado.
 3. Carácter voluntario de la participación docente.
 4. Ratios mínimas de acompañamiento.
 5. Protocolos de actuación ante incidencias.
 6. Reconocimiento de la disponibilidad continuada.
 7. Medidas de reconocimiento y compensación organizativa.

(Serán tomadas en consideración en una próxima regulación de estas actividades, por lo que quedan fuera de estas instrucciones.)

Punto tres: Instrucción n.º/2026, de de junio, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2026/2027 en los Centros Docentes no Universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial.

La Administración recuerda que estas instrucciones son un recopilatorio de lo establecido en otras normativas de rango superior y que no es posible introducir muchos cambios en la misma. Entre las novedades incorporadas:

- **Módulo de «Evaluación Competencial» en Rayuela:** Una de las grandes novedades tecnológicas es la puesta en marcha de un nuevo módulo en la plataforma Rayuela que permitirá a los docentes gestionar la evaluación de forma integrada y alineada con el enfoque competencial del currículo.
- **Nueva Materia Optativa en ESO:** Se introduce por primera vez la materia “**Extremestiza: puente entre Extremadura y América**” para los cursos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de profundizar en la historia compartida con el continente americano.
- **Actualización de los Reglamentos Orgánicos (ROC):** El borrador menciona que la Consejería iniciará la tramitación de nuevos Decretos de organización y funcionamiento de los centros para actualizar el marco que data de 1996.

Desde ANPE se han presentado una serie de aportaciones relacionadas con:

1.- REDUCCIÓN DE LA CARGA BUROCRÁTICA DE LOS CENTROS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

- Ningún centro educativo estará obligado a elaborar, remitir o cumplimentar documentación que reproduzca información ya disponible en Rayuela o en cualquier otra plataforma corporativa de la Consejería.
- Los centros educativos no recibirán requerimientos ordinarios de elaboración de informes, estadísticas o documentación complementaria durante los periodos de evaluación final, cierre de curso o inicio de actividades lectivas, salvo causa excepcional debidamente motivada.
- La Programación General Anual se elaborará utilizando prioritariamente la información contenida en las aplicaciones corporativas de la Consejería. Su elaboración no requerirá documentación o anexos ya disponibles en los sistemas corporativos.
- La Consejería de Educación garantizará que cualquier dato, informe o documento que ya conste en las plataformas corporativas no tenga que ser requerido nuevamente al profesorado o a los centros educativos.
- La evaluación inicial tendrá carácter flexible y se adaptará a las características de cada área, materia o ámbito. En el caso del profesorado especialista que imparta docencia a un elevado número de grupos, la valoración inicial podrá realizarse mediante observación sistemática, análisis de información académica previa y actividades ordinarias de aula. La evaluación inicial no requerirá informes individualizados, actas específicas o documentos complementarios distintos de los registros ordinarios incorporados a las aplicaciones corporativas. La evaluación inicial debe ser una herramienta pedagógica y no una fuente de burocracia añadida.
- Los procedimientos administrativos se regirán por el principio de "introducción única de datos", evitando duplicidades documentales y cargas burocráticas innecesarias.
- El reconocimiento de las funciones de jefatura de departamento desempeñadas por personal docente sustituto se realizará mediante los procedimientos de gestión disponibles en las aplicaciones corporativas. No siendo necesario el envío de oficios al Servicio de Coordinación de la Delegación Provincial para que al personal docente sustituto se le reconozca esa labor.
- La Consejería constituirá una comisión técnica con participación de las organizaciones sindicales representativas para evaluar anualmente el impacto burocrático de los procedimientos administrativos exigidos a los centros educativos. Dicha comisión formulará propuestas de simplificación administrativa y eliminación de cargas documentales innecesarias.
- Durante el curso 2026/2027 la Administración educativa realizará una revisión integral de los procedimientos documentales exigidos a los centros educativos con el

objetivo de eliminar aquellos que no resulten imprescindibles por razones pedagógicas, organizativas o legales.

- Los informes de evaluación, convivencia, absentismo, seguimiento competencial, planes de mejora y demás documentos que puedan generarse a partir de datos ya incorporados a Rayuela deberán ser elaborados preferentemente mediante procedimientos automáticos.
- Las memorias de departamentos, coordinaciones, programas, planes y proyectos podrán integrarse en una memoria única anual del centro, evitando duplicidades y reiteraciones documentales.
- Las incidencias disciplinarias registradas en Rayuela utilizarán formularios simplificados y normalizados que eviten la reiteración de datos ya disponibles en la plataforma.
- La Consejería pondrá a disposición de los centros modelos normalizados de Programación Didáctica integrados en Rayuela, con carácter voluntario para los centros durante su fase inicial de implantación.
- Durante el curso 2026/2027, la implantación del módulo de Evaluación Competencial tendrá carácter progresivo y no supondrá la elaboración de documentos adicionales distintos de los ya previstos en la normativa vigente. Asimismo, toda formación relacionada con dicho módulo deberá desarrollarse preferentemente dentro del horario laboral del profesorado.

2.- DERECHO A LA DESCONEXIÓN

- Fuera del horario laboral establecido, el profesorado no tendrá obligación de atender comunicaciones profesionales, correos electrónicos o mensajes relacionados con su actividad docente, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.
- Las comunicaciones institucionales se realizarán preferentemente dentro de la jornada laboral.
- Las reuniones de carácter meramente informativo deberán realizarse preferentemente mediante procedimientos telemáticos o documentación compartida. Las reuniones presenciales se limitarán a aquellos asuntos que requieran deliberación, coordinación o adopción de acuerdos.

3.- RECONOCIMIENTO HORARIO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

- Todo programa educativo, proyecto de innovación, internacionalización o coordinación específica promovido por la Administración deberá disponer de tiempos de coordinación reconocidos dentro del horario complementario. Estas funciones deben desarrollarse dentro del horario laboral y no añadirse de forma encubierta a la

jornada del profesorado. (Propuesta Aceptada e incorporada al texto del borrador con alguna modificación por parte de la Administración.)

- Toda coordinación que implique responsabilidades organizativas, administrativas o pedagógicas adicionales deberá contar con una compensación horaria suficiente dentro del horario regular del profesorado. Las responsabilidades asumidas deben tener un reconocimiento efectivo y proporcional.

4.- CLARIFICACIÓN DEL CÓMPUTO HORARIO DEL PROFESORADO

- Los períodos de recreo que, conforme a la normativa vigente, computen como atención directa al alumnado deberán ser tenidos en cuenta a efectos del cómputo de la carga lectiva.
- La organización de las actividades del centro no podrá dar lugar a la ampliación efectiva del número máximo de períodos lectivos establecidos ni a la sustitución de períodos complementarios por tiempos de recreo.

5.- RECONOCIMIENTO DE TUTORÍAS.

- Los centros podrán proponer medidas organizativas específicas para aquellas tutorías que presenten elevada complejidad educativa, social o de convivencia, priorizando apoyos, reducción de carga burocrática y atención especializada.

6.- ESCUELA RURAL

• La Administración educativa adoptará medidas específicas para agilizar la cobertura de sustituciones en centros rurales y Colegios Rurales Agrupados. La ausencia de un docente en un centro rural o CRA tiene una incidencia organizativa mucho mayor que en otros centros, afectando proporcionalmente a más grupos y dificultando la atención educativa. (La Administración adoptará en breve medidas para solucionar estas incidencias de forma efectiva.)

CONCLUSIÓN

ANPE considera imprescindible reducir la burocracia, garantizar tiempos efectivos de coordinación, proteger el derecho al descanso y adaptar la organización de los centros a la realidad del trabajo docente. No obstante, la Administración, a pesar de considerar muy interesantes algunas de las propuestas, no recogerá ninguna de ellas en el actual borrador comprometiéndose a tenerlas en cuenta en el desarrollo del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

1. Con la Publicación en PROFEX de la RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la definición de la plantilla de funcionamiento de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional para el curso escolar 2026/2027 sobre el procedimiento para determinar la plantilla funcional queremos manifestar que es un retroceso por varios motivos:
 - Los Directores deben hacer las alegaciones a su Inspector de centro, lo que no vemos adecuado porque habría que hacerlo llegar a un órgano superior, Inspección General o Inspector Jefe Provincial, como se ha hecho hasta ahora. Además, no se indica de qué forma se les comunica las alegaciones: correo, registro oficial, etc.
 - Las alegaciones que podemos presentar los Sindicatos: ¿a quién se dirige? No lo indica la resolución.
 - Consideramos que, sin una reunión con los Sindicatos para estudiar la plantilla funcional, se cometerán errores que afectarán gravemente a la atención de los alumnos y organización de los centros, que nadie podrá remediar.

(La propuesta será tenida en cuenta para el próximo curso, no siendo posible su aplicación para el actual.)
2. Solicitamos en plantilla funcional refuerzo del Equipo específico de Autismo, las visitas a los centros es muy escasa y la evaluación de alumnos en algunos casos lleva mucho retraso. También solicitamos más maestros de PT y AL para la atención de alumnos inmigrantes y con desfase curricular, además de alumnos NEEs. **(La Administración lo considera una prioridad, por lo que está intentando en la medida de lo posible la reorganización de sus recursos, para dar una respuesta eficiente.)**
3. Insistimos en darles una solución a los interinos del Cuerpo Técnico de FP sin titulación universitaria. ¿Se ha avanzado en este problema? **(Esta cuestión fue tratada en la mesa sectorial anterior y la Administración considera que no hay cambios en su postura, los afectados pasarán a formar parte del sistema de llamamientos urgentes, hasta una futura modificación del decreto de interinos que pueda dar una solución).**